

UN LIBRARY

NOV 13 1979



NACIONES UNIDAS UN/SA COMMISSION

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
LIMITADA

A/C.1/34/L.15
9 noviembre 1979
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo cuarto período de sesiones
PRIMERA COMISION
Tema 42 del programa

EXAMEN DE LA APLICACION DE LAS RECOMENDACIONES Y
DECISIONES APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL EN
SU DECIMO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES

Argelia, Argentina, Bangladesh, Cuba, Chipre, Egipto, Ghana, Guyana,
Indonesia, Jamaica, Nigeria, Perú, Rumania, Senegal, Sri Lanka,
Venezuela, Yugoslavia y Zaire: proyecto de resolución

La Asamblea General,

Habiendo examinado la aplicación de las recomendaciones y decisiones que aprobó en su décimo período extraordinario de sesiones,

Expresando su satisfacción por el hecho de que el décimo período extraordinario de sesiones haya estimulado en gran medida la participación de todos los países y haya impulsado numerosas nuevas iniciativas en la esfera del desarme,

Tomando nota con satisfacción de que se hayan logrado ciertos resultados iniciales en la aplicación de las recomendaciones y decisiones del décimo período extraordinario de sesiones, primordialmente en la esfera de la participación activa de las Naciones Unidas y en una considerable revitalización de sus mecanismos multilaterales de desarme,

Profundamente preocupada por la carrera de armamentos y el alarmante aumento de los gastos realizados en armamentos,

Tomando nota con preocupación de que las negociaciones sobre tareas prioritarias en la esfera del desarme hasta el momento no hayan producido resultados concretos a pesar de los repetidos llamamientos de la Asamblea General,

Teniendo presente que aún no se han iniciado negociaciones sobre diversas cuestiones que fueron tratadas en el décimo período extraordinario de sesiones,

79-29566

/...

2 p.

cuestiones que figuran en el programa de Acción del décimo período extraordinario

Decidida a alentar la adopción de medidas urgentes para asegurar la aplicación de las recomendaciones y decisiones que hicieron suyas los Estados Miembros en el Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (S-10/2), encaminadas a detener e invertir la carrera de armamentos, en particular la de armas nucleares, y proceder al desarme,

1. Expresa su profunda preocupación por la continua carrera de armamentos, tanto nucleares como convencionales, y por los presupuestos militares en constante aumento que acarrearán consecuencias negativas y representan una amenaza creciente a la paz y la seguridad internacionales, así como al desarrollo sin trabas de los países, en especial los países en desarrollo;
2. Exhorta con urgencia a todos los Estados, en especial a los Estados poseedores de armas nucleares y otras importantes Potencias militares, a que adopten de inmediato medidas tendientes a detener e invertir eficazmente la carrera de armamentos y el desarme y, para tal fin, a que
 - a) no escatimen esfuerzos para terminar con éxito las negociaciones que actualmente se llevan a cabo en el Comité de Desarme y en un marco limitado o regional sobre acuerdos internacionales eficaces en conformidad con las prioridades del Programa de Acción del décimo período extraordinario de sesiones;
 - b) reanuden o inicien a la brevedad posible negociaciones sobre una base bilateral, regional o multilateral relativas a medidas que se hayan convenido por consenso en el décimo período extraordinario de sesiones, teniendo en cuenta todas las propuestas pertinentes;
3. Invita a todos los Estados que participen en negociaciones bilaterales, regionales, o multilaterales sobre desarme o limitación de armamentos fuera del marco de las Naciones Unidas a que mantengan informada a la Asamblea General de las Naciones Unidas en forma periódica sobre los resultados de dichas negociaciones, en conformidad con las disposiciones pertinentes del Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones;
4. Decide incluir en el programa provisional de su trigésimo quinto período de sesiones un tema titulado "Aplicación de las recomendaciones y decisiones del décimo período extraordinario de sesiones".